

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6341

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellos no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gacetas 26 y 27 de Agosto)

Núm. 1998

Gobierno Civil

Sección de Cuentas y Presupuestos Circular

En conformidad á lo prevenido en el art. 5.º del Real Decreto de adaptación del año económico al natural de 30 de Noviembre de 1899 por el que se reformó el art. 150 de la vigente ley municipal, recuerdo á los Ayuntamientos la obligación de remitir á esta Sección el día 15 del próximo mes de Septiembre los presupuestos ordinarios para el año 1908 á fin de que puedan ser autorizados con la debida antelación y entrar en ejercicio el 1.º del citado año.

Y con el objeto de que las Corporaciones municipales realicen este servicio con el mayor acierto creo oportuno recordarles también que además de las relaciones de ingresos y gastos detallados por capítulos y artículos y acta de aprobación definitiva por la Junta municipal se han de acompañar á los mismos los documentos siguientes:

1.º Certificación de las inscripciones de Propios, y demás láminas que el Ayuntamiento posea, expresando el valor nominal que representen, renta anual que produzcan y su numeración, teniendo presente que este Gobierno tiene que expedir certificaciones de dichos datos, para que la Delegación de Hacienda pueda satisfacer los intereses devengados lo cual hace indispensable el mayor detalle para el cumplimiento de este requisito.

2.º Certificación de las cantidades obtenidas por capítulos y artículos del presupuesto de ingresos y rendimientos últimamente liquidado.

3.º Inventario de los bienes que poseen los Ayuntamientos con expresión de su producto.

4.º Estado comparativo entre el presupuesto anterior y el que se le reclama y

5.º Toda la documentación se ha de presentar por duplicado y las certificaciones de aprobación de los presupuestos reintegrados con un timbre móvil de 10 céntimos, según la vigente ley del Timbre.

Los presupuestos indispensablemente se han de remitir nivelados, de manera que, si agotados todos los ingresos or-

dinarios y recursos legales, resultase déficit, ha de recurrirse, á los arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo no comprendidas en las tarifas del Estado, acompañándose al remitir el presupuesto, el expediente formado con sujeción á las Reales ordenes de 3 de Agosto de 1878 y 27 de Mayo de 1887, y si éstos no bastasen, sólo entonces se podrá hacer uso del repartimiento general, pero con sujeción estricta á las bases 4.ª y 6.ª regla 2.ª del art. 138 de la vigente ley municipal y Real orden de 5 de Abril de 1889 que regula este ingreso.

Deben los Ayuntamientos tener presente que con arreglo al Real Decreto de 7 de Junio de 1891 pueden utilizar con carácter ordinario ó forzoso, el ingreso del arbitrio de pesas y medidas, llevando al capítulo 9.º de gastos el 10 p 100 correspondiente el Tesoro; pero en este caso no podrá solicitarse la creación de dichos arbitrios extraordinarios sobre especies de consumos no tarifadas por el Estado, cuyas especies estén ya afectas al expresado arbitrio según previene la regla 3.ª de la R. O. de 22 de Febrero de 1892. Se exceptúan de los preceptos de esta regla las capitales de provincia y poblaciones mayores de doce mil almas.

Sin embargo de considerarse como obligación del Estado el pagar el personal de primera enseñanza, los Ayuntamientos incluirán en sus presupuestos las cantidades necesarias para alquileres de casas escuelas y habitación de los maestros así como para la construcción y reparación de las mismas á tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del R. D. de 26 de Octubre de 1901, y todos los demás que tengan carácter voluntario y hayan sido aprobados por los Ayuntamientos como de conveniencia de la enseñanza pública, tales como premios y nuevas retribuciones convenidas con posterioridad al 31 de Diciembre de 1901 conforme á la R. O. de 14 de Junio de 1902 y artículos 74 y 75 del Real decreto de 14 de Septiembre del citado año.

También se han de consignar los créditos necesarios para el pago de los réditos y consecuencia de contratos, y de las deudas reconocidas y liquidadas, ya sea por virtud de convenio, ya por sentencia de los Tribunales, en la forma y condiciones que determina el Real decreto de 19 de Febrero del año 1901, no olvidando que la R. O. de 8 de Marzo de 1904 dispone que los Gobernadores adopten las medidas necesarias para que los Ayuntamientos abonen las cantidades que adeudan á los médicos titulares, cuyas dotaciones son de pago inmediato é inexcusable, recordando á los que se encuentren en tal caso que que las incluyan en sus presupuestos.

Igualmente se consignarán:
Una partida para dietas de vocales obreros de las Juntas de reformas sociales y gastos del material de las mismas á tenor de lo dispuesto en R. O. de

15 de Septiembre de 1903 (publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 22).

Otra para recompensar á los destructores de animales dañinos conforme dispone el art. 67 del Reglamento de la Ley de caza de 3 de Julio de 1903.

Otra para atender á los gastos que ocasione el servicio de *Campos de experimentación Agrícola* conforme al Real decreto de 13 de Octubre de 1905 en su art. 16.

Las cantidades necesarias para el pago de las asignaciones que corresponden á los médicos y farmacéuticos titulares teniendo en cuenta para ello las prescripciones de las Reales Ordenes de 21 de Septiembre de 1906 y 18 de Abril de 1905 respectivamente.

Se hará lo propio con respecto á las asignaciones que deben percibir los Inspectores de Carnes ó Veterinarios titulares cuyo cumplimiento fué recordado por este Gobierno en Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 2 Octubre de 1906.

Tampoco olvidarán los Ayuntamientos la obligación de incluir en presupuesto los sueldos que á sus Secretarios corresponden de conformidad con la plantilla que señala el art. 49 del Reglamento de 14 de Junio de 1895.

Y por último las corporaciones cuyo presupuesto exceda de cien mil pesetas incluirán entre sus gastos la cantidad necesaria para la suscripción á la *Colectión legislativa*.

Los Secretarios Contadores municipales, tienen la obligación de recordar á cuantos intervengan en la formación de los presupuestos, lo que disponen las Reales órdenes circulares de 15 de Enero de 1879, 14 de Marzo de 1890, 22 de Febrero de 1892 y 15 de Febrero de 1893, procurando que los ingresos que figuren sean realizables, reduciendo los gastos cuanto sea compatible con las verdaderas necesidades de los Municipios; previniéndose que serán eliminadas las cantidades cuyas relaciones no expresen clara y terminantemente el concepto y justificación del gasto.

También debe tenerse presente que, según lo establecido en la regla 3.ª de la Real orden de 22 de Febrero de 1892 antes citada, los recursos de alzada de que trata el art. 150 de la ley Municipal, sólo podrán entablarse si el presupuesto hubiera sido presentado antes del 16 de Septiembre; pasada esta fecha, sólo podrán utilizar las Juntas municipales el recurso de queja.

Prevengo finalmente á los Sres. Alcaldes que el día 15 de Septiembre próximo venidero han de obrar en este Gobierno y por duplicado los espresados presupuestos.

De esta circular darán cuenta los señores Alcaldes á los Ayuntamientos en la primera sesión que celebren y me avisarán el haberlo verificado.

Palma 29 de Agosto de 1907.

El Gobernador,
L. de Irazzábal

Núm. 1999

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo año de 1908, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ciudadela 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Cardona.—P. A. del A.—Sebastian Ferrer, Secretario.

Núm. 2000

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero de 1907.

Sesión extraordinaria del día 2.—Se hizo el sorteo de vocales asociados quedando éstos elegidos sin ninguna protesta ni reclamación. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior y se ratificó el de la extraordinaria del día dos del actual. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último. Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular referente á la autorización para cobrar el primer trimestre de consumos con sujeción al reparto del año anterior. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. En concepto de limosna se acordó abonar del capítulo de Imprevistos la cantidad de 5'10 pesetas al Asilo de San Juan de Dios. Fué nombrado recaudador municipal el vecino D. Gabriel Moyá Servera. Se aprobó una cuenta de D. Rafael Blanes que asciende á 41'30 pesetas por el importe de la compra de arboles. Se acordó consignar en acta haber visto con gusto el donativo de 50 pesetas hecho por la Asociación de la Caja de Ahorros á un vecino de esta villa.

Sesión extraordinaria del día 9.—Previos los requisitos que la Ley determinó tuvo lugar el cierre definitivo del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo de este año.

Sesión extraordinaria del día 10.—Con las mismas formalidades, se celebró el sorteo para el reemplazo del Ejército del corriente año.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobaron las tres actas de las anteriores y ratificadas las dos últimas. Después de aprobadas las listas de la redención y las de la prestación se acordó que la primera sea entregada á la recaudación para su cobro y la segunda al Sr. Alcalde para que cuide de entregar los recibos á los trabajadores. Se acordó comunicar á los talladores nombrados por el Gobernador Militar que el primer domingo del próximo mes Marzo se presente á desempeñar su cometido. Se acordó que del capítulo de Imprevistos

se abonon al Secretario 16 pesetas por una comisión á Palma. Se autorizó al vecino Gabriel Moyá para construir un sumidero en la calle de la Sombra.

Sesión ordinaria del día 24. -Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Fueron designados los locales en que han de constituirse las mesas electorales para las próximas elecciones de Diputados provinciales. Se acordó que del capítulo de Imprevistos se abone el importe de 6 ejemplares de listas electorales y un ejemplar de la obra titulada «La contribución industrial y de comercio» por D. Diego Villa y Lindeman.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 16. -Se instaló la Junta Municipal de asociados que ha de funcionar durante el año actual.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Artá 17 de Marzo de 1907. -Rafael Sard, Secretario. -V.º B.º -El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 2001

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión extraordinaria del día 3. -Se efectuó la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de este año y revisión de exenciones de los anteriores.

Sesión ordinaria del día 17. -Se aprobó el acta de la anterior y se ratificó la extraordinaria que antecede. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Febrero último. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se acordó continuar en la lista de los pobres á la vecina Bárbara Llaneras Blanés. Se acordó aprobar el proyecto de fachada de una casa situada en la barriada de «Ne Pericon» propia de Gregorio Estarellas Seguí. Se acordó abonar del capítulo de Imprevistos la cantidad de 10'50 pesetas importe de los gastos para obtener una certificación del Registro de la propiedad. Se acordó la recomposición de los caminos vecinales con el auxilio de la prestación personal. Se quedó enterado el Ayuntamiento de la sesión que se ha de celebrar en Manacor para proceder al examen y censura de los gastos carcelarios del año 1906.

Sesión extraordinaria del día 17. -Se procedió al fallo de las exenciones alegadas en el acta de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 24. -Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior y se ratificó la extraordinaria que antecede. Se aprobaron los proyectos de fachada de las casas de las calles del Abrevadero n.º 26 y de Asa n.º 4 debiendo sejetarse á la alineación que des señale el Ayuntamiento. Se acordó asistir á las funciones de Semana Santa y se facultó al Sr. Alcalde de cuanto á las mismas se refiere y nombre al Sacerdote que debe llevar la figura del Santo Cristo en la procesión del Jueves Santo.

Sesión extraordinaria del día 31. -Se fallaron los expedientes de prófugos de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 31. -Se aprobó el acta de la sesión ordinaria y se ratificó la extraordinaria celebrada el día de hoy. Se nombró Comisionado para entrega de mozos ante la Comisión Mista de Reclutamiento de la Provincia al Secretario de este Ayuntamiento. Se acordó facultar á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para que formalicen con la propietaria las bases del contrato del arriendo de su casa para destinársela á casa-cuartel de la Guardia Civil.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 12. -Se aprobó el reparto de consumos del corriente año acordando su exposición al público á efectos de agravio. Se aprobaron las condiciones del contrato de la compra de la casa señalada con el n.º 13 de la calle de la Estrella. Se nombró

una comisión para examinar las cuentas municipales de 1906.

Sesión extraordinaria del día 23. -Fueron aprobadas las cuentas municipales de 1906.

El extracto que antecede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de este día.

Artá 7 Abril de 1907. -El Secretario, Rafael Sard. -V.º B.º -El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 2002

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1906.

Sesión extraordinaria del día tres para celebrar la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del actual año y revisión de las excepciones de los mozos de los reemplazos de 1905 y 1904, nombrar dos mozos para declarar en los expedientes que deberán instruirse á instancia de los mozos que han alegado excepción legal y en los de las revisiones de años anteriores.

Sesión del día tres, fué aprobada la anterior ordinaria como también la extraordinaria, se acordó se dé su debido cumplimiento á la correspondencia Oficial recibida en la anterior semana, fué aprobado el padrón de la prestación personal y se exponga al público.

Sesión del día diez, fué aprobada la anterior, se acordó, que á la correspondencia recibida en la anterior semana, se le dé su debido cumplimiento, se abone una cantidad por la presentación de una Geneta, aumentar el alquiler de la casa que habita el maestro de niños de esta villa, la distribución de fondos, aprobar el extracto de los acuerdos por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Febrero.

Sesión Extraordinaria del día diez y siete, para fallar las excepciones alegadas por los mozos del reemplazo del corriente año y de los de 1905 y 1904.

Sesión del día diez y siete, fué aprobada la anterior ordinaria como también la extraordinaria, se acordó, se de su debido cumplimiento á la correspondencia oficial recibida en la anterior semana, aprobar las condiciones para efectuar las obras en el ensanche del cementerio, se anuncie en el «Boletín Oficial» y lugares de costumbre.

Sesión extraordinaria del día veinte y cuatro, para fallar los asuntos habian quedado pendientes de resolución con respecto á los mozos del reemplazo del corriente año, se nombró comisionado para presentar los mozos y documentación á la Comisión mixta, como también un individuo de esta Corporación para formar parte de la Junta el día de la entrega de los mozos ante dicha Comisión.

Sesión del día veinte y cuatro, fué aprobada la anterior ordinaria como también la extraordinaria, se acordó, se de su debido cumplimiento á las órdenes recibidas de los superiores Gerárgicos, aumentar el alquiler de la casa que ocupa el maestro de niños de Randa.

Sesión extraordinaria del día veinte y nueve, para fallar los asuntos habian quedado pendientes de resolución con respecto á los mozos del vigente año.

Sesión del día treinta y uno, fué aprobada la anterior ordinaria como también la extraordinaria, se acordó, se de cumplimiento á la correspondencia Oficial recibida en la anterior semana.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria, del día tres, fué aprobada la anterior, se acordó aprobar el dictamen de la Comisión mixta emitido con respecto á las cuentas municipales de 1906 fijándolas como definitivas y que el Sr. Alcalde las remita al Sr. Gobernador para la aprobación definitiva.

Sesión extraordinaria del día veinte dos, se acordó: aprobar el proyecto de reparto del impuesto de Consumos y sus recargos para el corriente año, se ex-

ponga al público por ocho dias hábiles á cuyo efecto háganse los correspondientes anuncios para conocimiento de los contribuyentes remitiéndose uno al Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el «Boletín Oficial», fué aprobado el proyecto de reparto de los arbitrios extraordinarios confeccionado para el corriente año, se exponga al público y se sigan los mismos trámites que para el de Consumos antes mencionado.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de siete del corriente.

Algaida 8 Abril de 1907. -El Alcalde, Francisco Pujol. -Francisco Verderra, Secretario.

Núm. 2003

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión ordinaria del día 3. -Se aprobó el acta anterior ordinaria y la intermedia extraordinaria que trata de la clasificación de soldados, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, y los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Febrero último, acordando se remitan al Sr. Gobernador para su inserción en el «Boletín Oficial», se aprobó el expediente de expropiación de un trozo de terreno de José Oliver que ha de servir de vía pública en la Calle de L. Carreras y que se pague su importe que es de 150 pesetas, dando cuenta antes á la Junta Municipal. Fueron tallados y reconocidos facultativamente los los mozos números 6 y 15 que no habian podido presentarse en el acto de la clasificación de soldados, se autorizó á Maria Font para llevar á cabo obras en una casa que linda con la calle de la Libertad y que pase á la comisión de obras otra instancia de Pedro Mascaró en solicitud de llevar á cabo obras en una casa de la calle J. y Ana.

Sesión ordinaria del día 10. -Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se enteró la Corporación de haber recibido las certificaciones de talla y reconocimiento de los mozos números 7 y 31 los cuales fueron declarados soldados vistas las citadas certificaciones, se acordó el pase á la comisión de obras de una instancia de Juan Carbonell para construir en una casa de la calle de la Libertad y otra de José Requis para construir en una casa de la calle de la Unión, se enteró de haberse rematado los sobrantes de vía pública señalados con los números 2, 5, 6, 7 y 8 de la calle de la Huerta por la cantidad de 200 pesetas, 179 pesetas 176 pesetas 145 pesetas y 141 pesetas respectivamente se acordó en virtud de solitud que la carta de pago del sobrante número 6 se libre á favor de Rafael Perelló y la del número 8 á nombre de Rafael Escalas.

Sesión ordinaria del día 19. -Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, y que pasen á la comisión de obras las instancias de Lorenzo Seguí y Jaime Picó.

Sesión ordinaria del día 26. -Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Campamar para la entrega ante la Comisión Mixta de los documentos y demás que sean necesarios de los mozos del actual año y de revisión, se aprobó el pago de cinco pesetas de limosna al asilo de San Juan de Dios de Barcelona.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 3. -Se aprobó el acta anterior, se nombró una

comisión que de dictamen en las cuentas municipales de 1906.

Sesión extraordinaria del día 14. -Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales 1906.

Sesión extraordinaria del día 18. -Se aprobó el acta anterior, se aprobó el expediente de expropiación de una parcela de José Oliver de la calle de L. Carreras.

Sesión extraordinaria del día 3. -Se llevó á cabo la clasificación y declaración de soldados actual año y de revisiones.

Sesión extraordinaria del día 29. -Se fallaron los expedientes de exenciones de los mozos del actual año y de revisiones.

Muro 3 de Abril de 1907. -El Alcalde, Gabriel Alomar. -Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 2004

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9. -Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes anterior. Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una instancia, solicitando la construcción de obras de interés particular.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se enteró la Corporación por conducto del señor Regidor Síndico que quedaba interpuesta la demanda contenciosa-administrativa contra una resolución del Gobierno civil de 7 de Diciembre último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 16. -Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una instancia solicitando la construcción de obras de interés particular.

Se aprobaron varios traspasos de sepulturas.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se aprobó un informe de la Comisión de Obras y Cementerios, relativos á la construcción de sepulturas en el Cementerio.

Se autorizó la construcción de obras de interés particular.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23. -Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras, una instancia solicitando la construcción de obras de interés particular.

Se aprobó una de gastos causados en el litigio sostenido sobre pago de un caño de agua de la Noria de Son Llampar yes.

Se autorizó á la Alcaldía para dirigirse al Director del Banco de España en Madrid para ver si es posible averiguar el paradero de ciertas acciones de Crédito que suscribió este Ayuntamiento.

Se acordó quedara ocho dias sobre la mesa para su estudio, una proposición del señor Escalas relativa á solicitar del M. I. Sr. Gobernador civil la revocación de su providencia fecha 7 de Diciembre del año último, por la que dejó sin efecto los acuerdos de esta Corporación, de 7 de Enero, 17 de Junio y 16 de Agosto de 1905 relativos á la compra de un solar donde construir un nuevo matadero.

Se acordó que por la Alcaldía y el médico titular se lleve á la práctica el acuerdo tomado por la Corporación el día 16 de Febrero último, relativo á la creación de un servicio benéfico-sanitario.

Sesión ordinaria en segunda convoca

Actoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se acordó aprobar y resolver afirmativamente la proposición del señor Escalas hecha en la anterior sesión.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de obras y Cementerios varias instancias pidiendo verificar obras en el Cementerio.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó telegrafiar al Excmo. señor D. Antonio Maura Presidente del Consejo de Ministros, el sentimiento de esta Corporación por la muerte de su hermano D. Gabriel.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día seis del actual, acordó aprobar este extracto y remitirlo al Muy Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sóller 8 de Abril de 1907.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Ripoll.

Núm. 2005

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión extraordinaria del día 3.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados del actual año y revisiones de los años 1904 y 1905.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, el extracto de los acuerdos de Febrero, la distribución de fondos y varias cuentas por servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, se acordó cumplimentar la circular publicada en el «Boletín Oficial» n.º 6268 respecto á quintas; se nombró Comisionado para la presentación de los mozos ante la Comisión Mixta, al Secretario D. Bartolomé Ramón; se acordó no mandar Delegado para formar parte de la Comisión Mixta; que durante los días que esté ausente el Secretario por motivo de dicha Comisión se encargue la Secretaria al oficial de la misma D. José Mari Escandell.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se procedió á resolver todas las incidencias que quedaron pendientes en la sesión del día 3 del actual, referentes á la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, se aprobaron dos cuentas de gastos por servicios municipales y se dió cuenta del nombramiento de Alcalde de Barrio de San Lorenzo á favor de D. José Mari Mari.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 9.—Se procedió á la constitución de la Junta municipal, tomando posesión de sus cargos los Vocales Asociados designados en la sesión del día 16 de Febrero último.

San Juan Bautista á 1.º de Abril de 1907.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Núm. 2006

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Marzo de 1907.

En la sesión celebrada el día nueve, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado del nombramiento de los Alcaldes de Barrio que lo fueron en sustitución de los que habían dimitido; dióse por enterado de los Boletines Oficiales y demás correspondencia; se acordó el pago de empleados y otros varios; designar al Sr. Sindico para que represente esta Corporación en la aprobación de cuentas carcelarias, aprobar el acta de arqueo del mes anterior y distribución de fondos del actual; aprobar varios planes de fachadas que han solicitado construir la Colonia del Carmen;

pasar á la Comisión de obras una petición del Sr. Presidente sobre designación de locales para extinción de arresto; hacer varias reparaciones en el Abrevadero público y aprobar el presupuesto refundido del actual año.

En la celebrada el día diez y seis y aprobada que fué la anterior se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; se nombró comisionado por quintas al Secretario de esta Corporación; se acordó el pago de la suscripción del Boletín de la Administración local correspondiente al año último; que por la Comisión de beneficencia se redacte un Reglamento especial para el Hospital y Hospicio de esta villa; prorrogar hasta final de mes la recaudación voluntaria del primer trimestre de consumos y aprobar los extractos de los acuerdos del mes anterior.

En la celebrada el día veinte y tres, se aprobó la anterior y se dió por enterado de los Boletines y demás corresponden Oficial; se acordó señalar el día treinta para fallar los expedientes de quintas del actual reemplazo y revisiones; y el pago de varias cuentas particulares.

La que tuvo lugar el día treinta se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los Boletines Oficiales y demás correspondencia; se acordó pase á la Comisión de contabilidad una cuenta presentada al Ayuntamiento; y hacerse las herramientas necesarias para los peones.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día nueve se completó la Comisión encargada para la confección del reparto de consumos.

Manacor 13 Abril de 1907.—El Presidente, Lorenzo Riera.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 2007

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión ordinaria del día 4 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Pedro Pons Pons para verificar la reconstrucción de una pared lindante con camino viejo de Mahón. Se acordó pasar á informe de la Comisión de Policía Urbana dos instancias de D. Bartolomé Gomila Gomila. Se acordó quedar enterado de un B. S. M. del Alcalde de Mahón dando gracias por donativo de 25'00 pesetas á favor establecimiento de Beneficencia. Se acordó quedar enterado de un oficio del Gobierno civil por el que remite aprobado reparto de arbitrios extraordinarios formado para corriente año. Se designaron dos padres de mozos actual reemplazo para declarar en expedientes de excepciones legales producidas en el año actual y en las de las revisadas de años anteriores.

Sesión ordinaria del día 11 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Bartolomé Gomila Gomila para verificar obras que tiene solicitadas. Se acordó quedar enterado de un oficio de la Comisión de Hacienda en el que remite aprobado reparto consumos formado para el corriente año. Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda cuentas recaudación de consumos, administración de estos sobre carnes y pescados y arbitrios extraordinarios, respectivas al 1906. Fué aprobado extracto acuerdos tomados durante Febrero, acordándose su remisión al Gobierno civil. Se acordó el pago con cargo al capitulo correspondiente de una cuenta presentada por el Maestro de Obras D. Lorenzo Pons Pons como Inspector de las verificadas en la construcción del edificio para Estación telegráfica.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria. Se aprobó acta anterior. En vista del informe emitido por la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas cuentas de recaudación de consumos,

administración de estos sobre carnes y pescados y arbitrios extraordinarios. Se acordó pasen á informe Comisión de Policía Urbana dos instancias de don Lorenzo Pons Pons. Se acordó nombrar Comisionado para la conducción de mozos á la Capital para juicio exenciones, á D. Basilio Perez Garcia. Se acordó quedar enterado de que el Recaudador de consumos habia nombrado Agente auxiliar ejecutivo á D. Gabriel Juanico Piris. Se acordó estar conforme con una carta de D. Rafael Gil de Madrid y documentos que con la misma acompañaba relativa al crédito que, por el remanente de sus bienes desamortizados en 2.ª época, tiene á su favor y contra el Estado el Hospital de esta villa; á excepción de modificar una condición de sus derechos. Se acordó declarar prófugos para todos los efectos legales á los mozos Juan Sintés Bagur y Francisco Taltavull Uguet números 2 y 13 del sorteo para el actual reemplazo, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 25 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Lorenzo Pons Pons para verificar las obras que tiene solicitadas. Se acordó pase á informe Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Lorenzo Pons Pons. Se acordó prolongar el arriendo casa destinada á Escuela 2.ª de niñas por dos años más.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 25.—Fueron aprobadas cuentas municipales respectivas al 1906, acordándose elevarlas al Excmo. Señor Gobernador civil para su aprobación definitiva.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual.

Alayor 9 de Abril de 1907.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pons.

Núm. 2008

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión extraordinaria del día 3.—Se verificó la clasificación y declaración de soldados de los mozos de la presente quinta y de los sugetos á revisión de los años de 1904 y 1905.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobaron las actas de las sesiones celebradas en 28 de Febrero último y 3 del actual.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y se acordó su cumplimiento.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último.

Se acordó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se aprobó la renuncia del cargo de Alcalde presentada por D. Bartolomé Ferrer Riera.

Se procedió al sorteo para el nombramiento de Alcalde resultando elegido D. Jaime Ribas Bonet. Igualmente se procedió al sorteo para el nombramiento de primer Teniente Alcalde resultando elegido D. José Vingut Ribas.

Tambien se procedió al sorteo para la designación de 2.º Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Antonio Tur Torres.

Igualmente se procedió al sorteo para la designación de un Regidor Sindico, resultando elegido D. Bartolomé Torres Tur.

Sesión extraordinaria del mismo día 24.—Se fallaron los expedientes de excepción de mozos de la presente quinta y sugetos á revisión y se resolvieron cuantas incidencias quedaron pendien-

tes de resolución correspondientes á los mismos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 14.—Quedó constituida la Junta municipal para el actual año.

Se acordó nombrar en Comisión á D. Jaime Ribas Bonet y D. José Torres Prats para que examinen las cuentas municipales del año de 1906, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al desempeño de su cometido.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen definitivo de la Junta respecto á las cuentas municipales del ejercicio de 1906.

Se aprobaron las cuentas municipales del mencionado año de 1906.

Se acordó que las mencionadas cuentas se remitan á la aprobación definitiva del Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad 4 de Marzo de 1907.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Ribas.

Núm. 2009

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión extraordinaria del día 3.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados para llevar á efecto el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria, ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes. También se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones en el mes en curso. Se concedieron permisos para obras particulares. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y servicios municipales. Se acordó admitir la excusa presentada por el vocal electo de la Junta municipal D. Bartolomé Terrades fundada en razon de parentesco con un Concejal y se procedió al sorteo de otro vocal que debe reemplazarle en la espresada Junta, resultando elegido don Juan Pujol y Alemany. Se autorizó á la niña Maria Francisca Tomàs para que en calidad de alumna pobre pueda asistir á clase en la escuela pública de niñas de esta villa. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se acordó que por la Secretaria se expida la certificación contributiva de los bienes pertenecientes á la herencia de Guillermo Eusefiat Perpina. Se aprobaron varias cuentas referentes á suministros y servicios municipales. Se acordó aprobar y fué aprobado por mayoría de votos, el plano proyecto de urbanización de una finca llamada S' Sort, propiedad de D. Jaime Flexas y doña Margarita Moner, en la forma presentada por los mismos, bajo determinadas condiciones. Se acordó cubrir con tablas de madera un tramo de la parte Oeste de la plaza de Abastos. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró Comisionado para la entrega de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual ante la Comisión mixta de Reclutamiento, al Secretario de esta municipalidad D. Jaime Juan y Moragues. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y servicios municipales. Se acordó que la Comisión de presupuestos y contabilidad confeccione presupuesto extraordinario á base de

4
las cantidades que resultan sobrantes en el presupuesto refundido de ingresos comparado con el de gastos del corriente ejercicio. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se fallaron los expedientes excepción legal instruidos a instancia de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año, que quedaron pendientes de recurso en el juicio celebrado el día tres de los corrientes.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobaron las actas de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria, ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se acordó pasara a informe de la Comisión de obras una instancia producida por Jerónimo Pujol Pieras pidiendo permiso para efectuar determinadas obras en un edificio de su propiedad situado en la calle del Vidrio. Se autorizó al vecino de esta villa D. Gaspar Moner y Alemañy para instalar una carnicería en la casa que habita, barriada Son Curt. Se acordó que por la Secretaría expida la certificación contributiva solicitada a instancia de Juan Ximelis Sanoguera y otros. Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio del corriente año formado por la Comisión respectiva, ordenándose se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días a efectos de reclamación. Se declararon fallidas las cuotas que arroja la relación de contribuyentes por consumos procedentes del repartimiento del año próximo pasado presentada por el recaudador del expresado impuesto. Se resolvió que con el mayor número posible de detalles, se forme el registro de sepulturas existentes en el Cementerio de esta población y en el de su sufragáneo S^o Arracó en el que deben hacerse constar las inhumaciones que en lo sucesivo tengan lugar. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se instaló la nueva Junta Municipal elegida para el corriente ejercicio. Se nombró la Comisión del seno de la Junta que con arreglo al art. 161 de la Ley Municipal vigente ha de emitir dictamen referente a las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio del presupuesto del año próximo pasado.

Andraitx seis de Abril de mil novecientos siete.—Jaime Juan, Secretario. El extracto que procede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha siete del actual.

Andraitx doce Abril de mil novecientos siete.—Jaime Juan, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 2010

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1907.

Sesión ordinaria del día 2.—Aprobación del acta de la anterior. Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6261, 6262 y 6263. Aprobación de varias cuentas por servicios municipales.

Acuérdese solicitar la concesión de dos Escuelas. Idem, que pasen a la Comisión de Hacienda las cuentas del presupuesto de 1906, para informe.

Sesión extraordinaria del día 3.—Acuérdese la clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Se procede a la revisión de excepciones y exenciones de mozos de los reemplazos de 1904 y 1805.

Sesión extraordinaria del día 6.—

Acuérdese acceder al establecimiento de una vía férrea en el camino «Las Bugigues», solicitado para servicio de las obras de este puerto.

Sesión ordinaria del día 9.—Aprobación del acta de la id. id. anterior. Idem de dos extraordinarias, ratificándose sus acuerdos. Id. de la otra id. id. Lectura de los «Boletines Oficiales» 6264, 6265 y 6266. Vista una circular del Señor Gobernador Civil ordenando que en plazos perentorios se ejecute multitud de trabajos sobre 1.ª Enseñanza, acuerda solicitar la ampliación de dichos plazos. Visto una R. O. concediendo rebaja a este Ayuntamiento del cupo de consumos asignándole para el año actual, se acuerda dar gracias al Sr. Diputado a Cortes por esta Isla, D. Cipriano Garijo, por su eficaz cooperación al logro de dicha rebaja. Se acuerda convocar a una junta para tratar del presupuesto de reorganización del Colegio local de 2.ª enseñanza.

Vista una resolución de la Superioridad, es acuerda reponer a D. Antonio Albert en el cargo de profesor del referido Colegio, con la salvedad de no tener derecho aquel al percibo de haberes (como los demás profesores) mientras persistan las circunstancias que atraviesa el referido colegio. Se aprueban cuentas de 1906, que han de exponerse al público y pasar a resolución de la Junta Municipal. Se aprueba el extracto de las sesiones de Marzo último. Id. la distribución de fondos para este mes. Id. varias cuentas de servicios.

Sesión ordinaria del día 16.—Aprobación del acta de la id. id. anterior. Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6267, 6268 y 6269. Nombrase al comisionado que ha de conducir a Palma los mozos de este término, y su sustituto en caso de impedimento; acordándose no ser necesario que vaya el señor Síndico como delegado del Ayuntamiento. Se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

Sesión extraordinaria del día 21.—Dada lectura de su convocatoria y de un telegrama del Sr. Gobernador disponiendo que se poseione hoy mismo en el cargo de Alcalde a D. Ricardo Gotarredona, nombrado por R. O., se procede a cumplimentarlo, quedando posesionado el Sr. Gotarredona.

Sesión ordinaria del día 23.—Apruébanse las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores, ratificándose lo acordado en la última. Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6270, 6271 y 6272. Se acuerda desistir de la gestión en solicitud de la concesión de dos Escuelas. Lectura y enterados de las Reales ordenes sobre cese de D. Mariano Llobet en el cargo de Alcalde y nombramiento para el mismo de D. Ricardo Gatarredona. Aprobación de una cuenta por 4 pesetas. El Sr. Alcalde saluda y se ofrece a la corporación, y esta le corresponde reciprocamente y da gracias. Se ratifica un acuerdo anterior sobre iniciativas y atribuciones de la Comisión de obras, tocante al cementerio.

Sesión extraordinaria del día 24.—Clasificación de soldados, resolución de incidencias y fallos de expedientes del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Revisión de exenciones de 1904 y 1905 y fallo de expedientes e incidencias.

Sesión ordinaria del día 30.—Apruébanse las actas de la id. ordinaria y dos extraordinarias anteriores, ratificándose los acuerdos de estas dos. Lectura de los «Boletines Oficiales» números 6273, 6274 y 6275. Visto un escrito del Concejal D. Vicente Boned excusándose del cargo por causa de salud, acreditada por certificación facultativa, se acuerda incoar el oportuno expediente y pasarlo a la Comisión Provincial. Se acuerda un ingreso para el Hospital a cuenta de contingente a la Diputación. Léese una carta del Sr. Diputado a Cortes por esta Isla D. Cipriano Garijo dando gracias por un anterior acuerdo capitular. Es elegido para el cargo de Interventor

de fondos del Ayuntamiento el Concejal D. Mariano Llobet, dándosele posesión. Designase una comisión para que gestione cerca de la Autoridad Eclesiástica la pronta bendición del nuevo Cementerio municipal. Se aprueba una cuenta por material de la Secretaría y Timbre. Se acuerda declarar prófugo al mozo Agustín Homedes y Griffoll. Id. id. conceder al portero José Serra Besa una licencia de ocho días que para ausentarse ha solicitado.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 6.—Constitución de la Junta municipal de asociados para el año en curso.

Ibiza 3 de Abril de 1907.—El Secretario, Arturo Perez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Gotarredona.

Núm. 2011

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Lista de las personas que han presentado instancias solicitando los Juzgados ó Fiscalías municipales de las poblaciones del territorio de esta Audiencia, por orden alfabético de las mismas poblaciones, con expresión de los cargos á que respectivamente aspiran.

PARTIDO JUDICIAL DE PALMA

Algaida

Para Jueces

D. Lorenzo Sastre Verdura
Miguel Gomila Oliver
Melchor Coll Sastre
Guillermo Mulet Oliver
Juan Jaume Ribot

Para Fiscales

D. Guillermo Vaquer Ordinas
Guillermo Mulet Oliver

Andraitx

Para Jueces

D. Mateo Bosch Bosch
Antonio Valent Enseñat
Mateo Simó Valent
Baltasar Moner Juan
Juan Pujol Porcel

Para Fiscales

D. Jaime Valent Calafell
Mateo Pujol Bosch
Mateo Simó Porcel
Baltasar Moner Juan

Bañalbufar

Ninguno para ambos cargos.

Buñola

Para Jueces

D. Antonio Colom Reus
Jaime Nadal Lladó
José Pol Quetglas
Vicente Rosselló Daviu

Para Fiscales

D. Pedro Pascual Llinás
Guillermo Gamundi Llinás

Calviá

Para Jueces

D. Miguel Verger Porcel
Isidro Oafellas Jaume
Juan Capllonch Carbonell
Juan Salom Cabrer
Monserrate Catalá Bauzá

Para Fiscales

D. Juan Capllonch Carbonell
Gabriel Alemañy Sans

Deyá

Para Jueces

D. Francisco Más Jaume
Francisco Vives Colom
Juan Bauzá Coll

Para Fiscales

D. Francisco Vives Colom
Juan Bauzá Coll

Espolias

Para Jueces

D. Bartolomé March Palou
Juan Nadal Mulet
Miguel Llinás Tomás
Juan Homar Arbós

Para Fiscales

D. Bartolomé Ferrá Coll
Gabriel Rosselló Terrasa
Sebastian Sampol Perelló

Establiments

Para Jueces

D. Vicente Castelló Frontera
Bartolomé Martorell Ramón

Para Fiscales

D. Guillermo Cerdá Cabrer

Estallenchs

Para Jueces

D. Antonio Bosch Palmer

Para Fiscales

Ninguno

Fornalutx

No se ha solicitado ningun cargo

Lluchmayor

Para Jueces

D. Antonio Monserrat Tomás
Antonio Garau Oliver
Rafael Rubí Durán
Pedro Ignacio Aulet Compañy
Bartolomé Salvá Miguel
Mateo Oliver Ferratjans
Salvador Llompart Terrers

Para Fiscales

D. Antonio Garau Oliver
Rafael Rubí Durán
Juan Lopez Gimenez
Mateo Oliver Ferratjans
Juan Contesti Monserrat
José Horrach Palou

Marratxi

Para Jueces

D. Francisco Serra Sastre
Rafael Jaume Oliver

Para Fiscales

Ninguno.

DISTRITO DE LA CATEDRAL

Palma

Para Jueces

D. Pedro Antonio Bauzá Bennasar, con preferencia al de la Lonja
D. Antonio Rosselló Gomez, con preferencia al de la Lonja
Mariano Massanet Verd
Pedro Bosch Bataller
Francisco de Paula Arias Barceló
Baltasar Valenti Forteza

Para Fiscales

D. Juan Oliver Feliu
Francisco de Paula Arias Barceló
Francisco Moyá Salvá
Baltasar Valenti Forteza, con preferencia al de la Lonja

DISTRITO DE LA LONJA

Para Jueces

D. Pedro Antonio Bauzá Bennasar
Juan Ginard Ferrer
Antonio Rosselló Gomez
Juan Oliver Feliu
Mariano Massanet Verd
Pedro Bosch Bataller
Francisco de Paula Arias Barceló
Baltasar Valenti Forteza

Para Fiscales

D. Juan Oliver Feliu, con preferencia al de la Catedral
Francisco de Paula Arias Barceló
Francisco Moyá Salvá
Baltasar Valenti Forteza

Pulguent

Para Jueces

D. José Cabrer Clar

Para Fiscales
D. Jaime Oliver Marqués
Mateo Bauzá Llinás
Gabriel Biliboni Jaume
Miguel Pons Carbonell

Santa Eugenia
Para Jueces
D. Vicente Cañellas Amengual

Para Fiscales
D. Antonio Coll Santandreu
Lorenzo Calafat Jaume

Santa María
Para Jueces
D. Jorge Cañellas Canut
Francisco Jaume Ferrer

Para Fiscales
D. Bartolomé Ordinas Pizá

Sóller
Para Jueces
D. Damian Deyá Rullán
Juan Canals Estades

Para Fiscales
D. Jaime Antonio Mayol Busquets
Mateo Rullán Rullán

Valldemosa
Para Jueces
D. Antonio Homar Ribas
Rafael Torres Moranta
Lorenzo Pascual Tortella

Para Fiscales
Ninguno

PARTIDO DE INCA
Alaró
Para Jueces
D. Jorge Pascual Pastor
Miguel Simonet Homar
Juan Ordinas Real

Para Fiscales
D. Jorge Sempol Pastor
Miguel Simonet Homar
Mateo Ballé Real
Antonio Ordinas Real
Enrique Rosselló Salom

Alcudia
Ninguno para ambos cargos

Binisalem
Para Jueces
D. Melchor Quintana Bestard
José Ferrer Pons
Martin Llabrés Aleñar
Juan Nadal Juliá
Antonio Servera Roca

Para Fiscales
D. Salvador Antich Amengual
Martin Llabrés Aleñar
Juan Nadal Juliá
Antonio Servera Roca

Búger
Para Jueces
D. Sebastian Martí Payeras

Para Fiscales
Ninguno

Campanet
Para Jueces
D. Juan Solivellas Cerdá
Joaquin Porto Caimari
Bernardino Solivellas Cánovas

Para Fiscales
D. Miguel Celiá Pons
Bernardino Solivellas Cánovas

Costitx
Ninguno para ambos cargos

Escorca
Ninguno para ambos cargos

Inca
Para Jueces
D. Francisco Castañer Mulet
Miguel Pujadas Ferrer
Pablo Ferrer Alzina

Para Fiscales
D. Antonio Beltrán Real

La Puebla
Para Jueces
D. Gabriel Comas Socias
Antonio Mestre Pericás
Felipe Serra Simó
Juan Serra Caimari
Guillermo Mas Simó
Juan Serra Solivellas
Pedro José Siquier Femenia
Pedro Siquier Pizá

Para Fiscales
D. Juan Serra y Serra de Gayeta
Miguel Campañy Obrador
Cristóbal Campañy Obrador
Antonio Campañy Serra
Pedro José Siquier Femenia

Llubi
Para Jueces
D. Rafael Perelló Llompart
Celestino Alomar Vanrell
Miguel Fiol Mayol
Jorge Perelló Perelló

Para Fiscales
D. Miguel Serra Balaguer
Miguel Gelabert Perelló

María
Para Jueces
D. Miguel Pastor Más
Pedro Antonio Suñer Galmés
Juan Carbonell Font

Para Fiscales
D. Bernardo Quetglas Payeras
Miguel Forteza Bonnin

Muro
Para Jueces
D. Pedro Cerdó Carbonell
Juan Morey Fiol
Bartolomé Tous Pujol
Gabriel Alomar Alomar
Miguel Moncadas Escalas

Para Fiscales
D. Pedro Cerdó Carbonell
Juan Morey Fiol
Gabriel Alomar Alomar
Bartolomé Tous Pujol
Miguel Moncadas Escalas

Pollensa
Para Jueces
D. Guillermo Rotger Vives
Juan Rotger Capllonch
Jaime Ignacio Martorell Lliura
Miguel March Tocho
Sebastian Jaume Ribot
Antonio María Cerdá Cerdá

Para Fiscales
D. Jaime Ignacio Martorell Lliura
Miguel March Tocho
Gabriel Sureda Cerdá

Sansellas
Para Jueces
D. Antonio Cirer Ramis
Juan Verd Gamundi
Bernardino Ramonell Oliver

Para Fiscales
D. Miguel Llabrés Serra

Santa Margarita
Para Jueces
D. Martin Domingo Ferra Fluxá
Pedro Juan Ordinas Fornés
Juan Tous Pujol
Mateo Muntaner Malonda
Pedro Juan Estelrich Ribas

Para Fiscales
D. Pedro Juan Ordinas Fornés
Mateo Muntaner Malonda

D. Joaquin Garcia Fuster
Pedro Juan Estelrich Ribas

Selva
Para Jueces
D. Simon Solivellas Mateu
Pedro Antonio Rotger Martí
Miguel Puigserver Pons
Jaime Solivellas Vidal

Para Fiscales
D. Antonio Morro Martorell

Sineu
Para Jueces
D. Juan Font Vidal
Andrés Real Font
Onofre Brunet Tous

Para Fiscales
D. Mateo Estela Gacias
Juan Ferrer Riutord

PARTIDO DE MANACOR
Artá
Para Jueces
D. Juan Sureda Lliteras
Antonio Cano Garcia
Juan Sancho Lliteras

Para Fiscales
D. Sebastian Esteva Ferrer
Juan Sancho Lliteras

Campos
Para Jueces
D. Bartolomé Mesquida Garcias
Nicolás Ollers Ginard
Juan Ballester Oliver
Lorenzo Xamena Mas

Para Fiscales
D. Antonio Ballester Ballester
Bartolomé Sala Mesquida

Capdepera
Para Jueces
D. Mateo Melis Moll
Bartolomé Alzina Gil
Juan Melis Pascual
Pedro José Melis Font
Sebastian Pascual Riera
Antonio Caldentey Sancho

Para Fiscales
D. Bartolomé Alzina Gil
Juan Sancho Espinosa
Agustin Garau Verger

Felanitx
Para Jueces
D. Miguel Vaquer Veñy
Jaime Puig Barceló
Jorge Perelló Maimó

Para Fiscales
Ninguno

Petra
Para Jueces
D. Sebastian Font Vadell
Antonio Fiol Rullán
Jaime Rullán Torres
Guillermo Ribot Botellas

Para Fiscales
D. Juan Sansó Santandreu
Miguel Vadell Calvo

Porreras
Para Jueces
D. Francisco Mora Escarrer
Rafael Sitjar Garcias
José Rosselló Far
Juan Soler Bauzá
Miguel Mulet Escarrer
Bartolomé Sitjar Oliver

Para Fiscales
D. Rafael Rosselló Sastre
Jaime Vaquer Ballester

San Juan
Para Jueces
D. Joaquin Bauzá Gayá

Para Fiscales
Ninguno

Sou Servera
Para Jueces
D. Juan Lliteras Servera
Juan Llull Vives

Para Fiscales
Ninguno

San Lorenzo
Para Jueces
D. Martin Rosselló Munar
Bartolomé Sureda Massanet

Para Fiscales
D. Pedro Antonio Ordinas Femenias

Santañy
Para Jueces
D. Juan Manresa Rigo
Lorenzo Bonet Clar
Damian Rigo Llabrias
Lucas Oliver Muntaner

Para Fiscales
D. Rafael Rosselló Bonet
Rafael Bonet Rigo
Antonio Muntaner Ferrando
Bartolomé Vidal Rigo
Guillermo Vila Oliver
Juan Verger Vidal

Manacor
Para Jueces
D. Jaime Sansó Pascual
Bartolomé Tous Blanes

Para Fiscales
D. Miguel Truyol Domenge

Montuiri
Para Jueces
D. Bartolomé Garcia Lladó
Miguel Ferrando Obrador
Juan Verd Arbona
Pedro José Miralles Sastre
Antonio Jordá Buñola
Juan Manera Mateu

Para Fiscales
D. Pedro José Mirallas Sastre
Miguel Sastre Castellá

Villafranca
Para Jueces
D. Juan Bauzá Mayol
Antonio Sansó Bover
José Amengual Gual
Juan Santandreu Fornés

Para Fiscales
D. Guillermo Font Rosselló
Antonio Noguera Sansó
Gabriel Oliver Catalá

PARTIDO DE MAHON
Alayor
Para Jueces
D. Pedro Villalonga Vinent

Para Fiscales
D. Constantino Pons Villalonga

Ciudadela
Para Jueces
D. Serafin Cavaller Ginard

Para Fiscales
D. Bartolomé Tuduri Moll

Ferrerias
Para Jueces
D. Pedro Pons Sintes

Para Fiscales
D. Lorenzo Barber Pons

Mahon
Para Jueces
D. Carlos Moysi Seuret
Juan J. Vidal Mir
Antonio Vidal Vidal

Para Fiscales
D. Carlos Moysi Seuret

Mercadal

Para Jueces
D. Rafael Juliá Triay
Para Fiscales
D. José Carretero Morera

San Luis

Para Jueces
Ninguno
Para Fiscales
D. Francisco Orfila Pons

Villa-Carlos

Para Jueces
D. José Vila Preto
Para Fiscales
D. Juan Ludovíd Damas

PARTIDO DE IBIZA

Formentera

Para Jueces
D. Carlos Tur Ferrer
Vicente Torres Escandell
Para Fiscales
D. Francisco Mayans Mayans

Ibiza

Para Juaces
D. Juan Tur Marqués
Para Fiscales
Ninguno

San Antonio

Para Jueces
D. Antonio Costa Prats
Juan Sala Rosselló
Bartolomé Ferrer Riera
Juan Cardona Cardona
Pedro Planells Rosselló
Para Fiscales
D. José Riera Torres

San José

Para Jueces
D. Bernardo Mari Tur
Francisco Prats Ferrer
Francisco Sala Mari
Juan Serra Torres
Juan Orbay Tur
Antonio Ribas Juan

Para Fiscales
D. Antonio Ribas Ribas

San Juan Bautista

Para Jueces
D. Juan Torres Juan (a) Catoy
Juan Guasch Mari
Vicente Mari Mari

Para Fiscales
D. Juan Torres Juan
Juan Mari Torres

San Eulalia

Para Jueces
D. Mariano Riera Torres
Juan Palerm Costa
Antonio Serra Ferrer
Pedro Juan Ferrer
Juan Mari Escandell

Para Fiscales
D. Vicente Riera Tur

PARA JUECES SUPLENTE

Alaró

D. Jaime Gelabert Ferrer

Algaida

D. Pedro Gelabert Llompert

Alayor

D. Basilio Villalonga Pons

Binisalem

D. Antonio Bennasar Reus

Campanet

D. Bartolomé Mestre Pericás
Rafael Liabrés Salom

Ciudadela

D. José Genestar Saurina

Ferrerías

D. José Florit Allés

Mercadal

D. Magin Camps Riera

Montuiri

D. Antonio Cerdá Jordá

Puigpuñent

D. Miguel Vila Ripoll

Sansellas

D. Martin Aleñar Sard

Santa Eugenia

D. Juan Oliver Bibiloni

PARA FISCALES SUPLENTE

Alayor

D. Joaquin Orfila Tuduri

Algaida

D. Francisco Juan Verderra

Binisalem

D. Andrés Salas Vallés

Campanet

D. Antonio Mascaró Mateu

Ciudadela

D. Jaime Pons Seguí

Ferrerías

D. Juan Palliser Serra

Mercadal

D. Damian Camps Mercadal

Puigpuñent

D. Guillermo Ferrá Llinás

Sansellas

D. Juan Cirer Vich

Sta. Eulalia

D. Pedro Ferrer Mari

Sineu

D. Sebastian Real Barceló

Cuya lista se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de cinco del actual a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaria de gobierno de la Audiencia observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Palma veinte y siete Agosto de 1907.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 2012

D. Pablo Domenech y Darder, Juez municipal de la Ciudad de Alcudia.

Hago saber: Que se cita á todos los que se crean con derecho á la casa situada en esta Ciudad, Plaza de la Constitución número uno, propia que fué de Francisca Ana Colomar y Cerdá y Andrés Martorell y Colomar, para que acudan á este Juzgado dentro el plazo de diez días á contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, á usar de sus acciones, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y se mandará la inscripción solicitada por los Señores Qués hermanos.

Alcudia diez y seis de Agosto de mil novecientos siete.—Pablo Domenech.—Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 2013

Hago saber: Que se cita á todos los que se crean con derecho á la casa situada en esta ciudad, Plaza de la Constitución número dos propia que fué de D. Jaime Ramis y Togores, para que acudan á este Juzgado dentro el plazo de diez días á contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, á usar de sus acciones, bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y se mandará la ins-

cripción solicitada por D.ª Pilar Lopez y Castellás.

Alcudia diez y seis de Agosto de mil novecientos siete.—Pablo Domenech.—Ante mí, José Capó, Secretario.

Núm. 2014

CONTRIBUCION TERRITORIAL

1.º al 4.º trimestres de 1904 á 1907
D. Agustin Muñoz de Avila, Agente ejecutivo de la Zona de Manacor del que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 16 de Agosto 1907 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Nombres de los contribuyentes

	Pescetas
Pueblo de Artá	
Gregorio Bordoy Caldentey.	5'67
Pedro Cantó Tous.	22'71
Pedro Ferrer Beruot.	5'66
Jaime Masanet Font.	10'60
Gabriel Masanet Rey.	12'40
Miguel Masanet Reus.	15'02
Pedro Nicolau Bauzá.	3'12
Nadal Xamena.	3'39
Conductor Dovaya.	28'80
Juan Ferrer Colom y heredero.	4'53
Antonio Más.	9'18
Sebastián Servera Carbonell.	7'80
Jaime Bisquerra.	3'08
Geronimo Carrió Sureda.	2'49
Miguel Esteva Telaya.	3'06
Sebastian Febrer Ginard.	1'93
Miguel Ferrer.	2'94
Juan Moll Viuda de.	13'63
Francisco Pastor Pujol.	6'13
Miguel Pomar Sureda.	7'80
Rosa Sureda Esteva.	3'39
Isabel Vives Genovard.	1'93
Pedro José Alzamora Tous.	6'57
Ramon Galmés Mesquida.	11'00
Pedro Gili Buadas.	4'53
Pedro José Nadal Nebot.	6'70
Jaime Angulo Fuster.	1'36
Francisco Alzina Sancho.	1'14
Ventura Bernat Mayol.	6'81
Clemente Bernat Masanet.	0'45
Catalina Carrió Llinás.	2'26
Julian Carrió Pujol.	2'95
Juana María Ferrer Esteva.	1'14
Bartolomé Ferrer Ginard.	1'59
Miguel Ferrer Murta.	1'59
Antonio Flaquer Veñy.	3'18
Antonio Garcías Sard.	2'26
Rafael Juan Prohens.	2'49
Juan Lliteras Llinás.	3'18
Luis Masanet Mascaró.	3'18
Magdalena Massanet Sureda.	1'59
Pedro José Miguel Cursach.	2'72
Antonio Pascual Roselló.	5'44
Antonio Riera Costa.	0'90
Miguel Riera Domenge.	0'90
Antonio Rotger Quetglas.	0'68
Nicolás Roselló Oliver.	2'71
Juan Sancho.	2'96
Juan Sancho Durán.	7'95
Juan Sancho Sen.	3'18
Bernardo Sureda Teso.	1'14

Francisco Torrrens Servera.
Juan Terrasa Esteva.
Pedro Terrasa Sirera.
Cristóbal Torrrens Carbonell.
Bartolomé Tous Jordi.
Francisco Xamena Carrió.
Sebastian Ballester Servera.
Juan Lliteras de Son Jordi.
Catalina Lliteras Nicolau.
María Llull Melis.
Lorenzo Más Sureda.
Antonio Vives Servera.
Juan Vaquer.

Urbana

José y Bernardo Esteva Sancho.
Francisco Forteza Ferreguet.
Pedro Ginard Tuler.
Catalina Pujol Muntaner.
Antonio Amorós Capblanch.
Pedro Cantó Tous.
Julian Carrió Moll.
Francisco Cursach Comey.
Juana M.ª Ferrer Esteva.
Bartolomé Ferrer Tous y esposa.
Antonia Juan Amorós.
Juan Masanet Barraqué.
Jaime Mayol Ginard.
Miguel Moragues y esposa.
Barbara Quetglas.
Antonio Rotger Quetglas.
Geronimo Sancho Amorós.
María Sureda Carrió.
María Roca Vives.
Pedro José Alzamora Tous.
Juan y Jaime Ferrer Colom.
Juan Bisquerra Tuyet.
Antonio Carrió Moll.
Francisco Carrió Rectoret.
Antonio Cifre Pericás.
Pedro Ferrer Carrió.
Mateo Gelabert Pifola.
Antonio Lliteras de ne Buñola.
Guillermo Masanet Font.
Miguel Mestre Roca.
Pedro José Masanet Marti.
Juan Morey Pifola.
Juan Orell Febrer.
Juan Planisi Gil.
Gabriel Rosselló de Hariañy.
Bartolomé Sureda Conte herederos.
Juan Torrrens herederos

Utilidades del Capital

Jaime Ginard Serra.
Rosa Esteva Homar.
Cristóbal Bernat Llinás.
Pedro Francico Sard y esposa.
María Masanet Genovard.
Juan Terrasa Nicolau.
Jaime Masanet Font.
Jaime Ginard Serra.
Jacinto Artigues Hupot.
Leonor Carrió Garau.
Bárbara Ferrer Brunet.
Juan Carrió Genovard.
Gerónimo Llinás Sureda.
Bartolomé Ferrer Fons.
Juan Llinás.
Antonio Carrió Tomás.
María Ferrer Llaneras.
Antonio Bonnin Fuster.
Gabriel Sureda Masanet.
Isabel Sureda Monserrat.

Pueblo de Capdepera

Rústica

Pedro Cantó Tous.
Francisco Carrió Bisquerra.
Antonio Cursach Lliteras.
Antonio Esteva Muntaner.
Lorenzo Font.
Juan Nadal de ne Fina.
Jorge Perelló Maimó.
Juan Sancho Sureda.
Mateo Sirer Melis herederos.
Rafael y Juana Ana Bauzá Valens.
Lorenzo Mayol Mestre.
Miguel Pomar Sureda.
Juan Sancho Garau.
Jaime Santandreu Torrrens.

Urbana

Juan Amer Femenias herederos.
Epifanio Fábregas Santandreu.
Francisco Ginard Sancho.
Pedro Lliteras Galmés.

Table with 2 columns: Names and Pesetas. Includes sections for 'Utilidades del Capital', 'Pueblo de San Lorenzo', 'Rústica', and 'Urbana'.

Table with 2 columns: Names and Pesetas. Lists names like Gabriel Saicho Servera, Juan Sansó Alcover, etc.

CONTRIBUCION URBANA

Annual de 1900. D. Juan Endols Lecha, Recaudador ejecutivo subalterno de la Hacienda en la 2.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Fincas, situación y cabida. Una casa con su correspondiente carrera sembrada de Nopales y señalada con el número once en el Arrabal, denominada Cana Camitla en el término municipal de Estalenchs.

Annual de 1904. D. Jaime Más Sampol, de Establiments, una casa y porción de tierra adjunta procedente del predio Sarriá señalada con el número 195 sita en el cuartel 1.º del término municipal de Establiments.

Annual de 1902. D. Arnaldo Comas Ribas (a) Raballi, de Esporlas, una casa sita en el barrio denominado La Esplayeta señalada con el número 7 en el término municipal de la Villa de Esporlas.

de Apolonia Garau, por la izquierda con otra de Apolonia Garau y por el fondo con tierras procedentes del Huerto de la Vicaría de la Esplayeta, su capitalización 175 pesetas, valor para la subasta 116'66 id.

Annual de 1905. D.ª Juana Ana Villalonga Quetglas, de Esporlas, una casa sita en el Barrio denominado la Esplayeta señalada con el número 9 con estable en el término municipal de la Villa de Esporlas.

Linda por la derecha entrando con casa de Antonio Terrasa Parets, por la izquierda con la de Apolonia Garau, por el fondo con tierras del Huerto de la Vicaría de la Esplayeta, su capitalización 175 pesetas, valor para la subasta 117'00 id.

Annual de 1900. D. Juan Payeras Sabater, de Deyá, una casa con su correspondiente carrera señalada con el número 8 del cuartel del Norte, denominada antiguamente Ca madó Pixedes, situada en Son Muntaner consta de planta baja y desvan en el término municipal de la Villa de Deyá y mide 36 metros 59 centímetros.

Linda al Norte con tierras de los herederos de Concepción Alcover y casa de herederos de Claudio Capó, al Sur con tierras de Guillermo Cardell, al Este con tierras de los herederos de Claudio Capó y al Oeste con casa arruinada de D.ª Concepción Alcover, su capitalización 125 pesetas, valor para subasta 84 id.

D.ª Maria Bauzá Bauzá Son «Matje», de Deyá, una casa con su correspondiente carretera, señalada con el n.º 28 del cuartel Este, denominada Cal Sen Damiá situada en Can Pelat en el término municipal de la Villa de Deyá. Y mide 20 metros, 5 decímetros.

Linda al Norte con tierras de los herederos de Juan Kipoll, al Sur con casa y tierra del mismo, al Este con casa de Juana Ana Vives y al Oeste con carrera propia, su capitalización 125 pesetas, valor para la subasta. 84 id.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja general de Depósitos.

Palma 21 Agosto de 1907.—El Recaudador, Juan Endols.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR. Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 117

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Julio último.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Table with 2 columns: Names and Pesetas. Includes 'Grupo 1.º-Haberes personales' and 'MINISTERIO DE LA GUERRA'.

Table with 2 columns: Names and Pesetas. Includes D. Ricardo Vicuña Diego, D. Bonifacio Hernández Mañoso, etc.

Grupo 2.º—Clase primera

Large table with 2 columns: Names and Pesetas. Lists many names and amounts under 'Grupo 2.º—Clase primera'.

	Pesetas
Manuel de la Cruz Navarero.	234'85
Rafael Cortés Ginés.	20'60
José Montilla Segovia.	31'15
Angel Rodríguez Molina.	124'70
Nicasio Sánchez Hernández.	156'94
Tiburcio Murillo García.	206'10
Francisco Pujol Rayo.	66'15
Ignacio Ruiz Cornejo.	138'65
Pedro Merola Guire.	40'30
Pedro Aneguil Arilla.	83'40
Cristóbal López Grifo.	104'80
Francisco Abad Alay.	64'40
Angel Pablo Trujillo.	9'75
Delfín Gil Higinio Riera.	25'90
Juan Hijano Cortes.	32'80
Manuel Miralles Borrás.	230'70
Andrés González Fernández.	47'85
Celedonio Ortega Esteban.	82'40
Jerónimo Sanz Doronsoro.	111'65
Isidoro Valero González.	53'40
Jose Montes Asenjo.	170'85
Juan Planagona Roura.	72'55
Silverio Gaz Laborda.	40'70
José Domenech Avila.	249'05
José Gordillo Caballero.	66'45
Manuel Villa Jiménez.	705'90
Manuel Cadalúa García.	337'10
Pedro García Rodríguez.	86'80
Vicente Beltrán Bravo.	251'40
Antonio Pérez Fernández.	448'95
Celestino Fernández Incognito.	212'10
José Fuente Pérez.	450'30
D. Ramón Pérez Macías.	1.493'95
D. Angel del Río Miranda.	815'85
Ildelfonso Galloso Sánchez.	70'97
Marcelino Galloso Sánchez.	35'95
Juan Sanz Romera.	90'82
Eusebio Viejo Gato.	147'26
Juan Olmos Muñoz.	65'75
Ciriaco Vicente Nicolas.	76'85
Gabriel Ríos Valencia.	13'70
Aniceto Martínez Sanz.	14'71
Nicomedes Palomar Sanz.	86'33
Bruno Navarro Flores.	121'89
Cleto Navas Platero.	240'87
Antonio Ujado Garrido.	0'95
Antonio Rey Cortés.	116'15
Juan Latorre Rando.	31'95
Antonio Martín Bermejo.	3'57
Epifanio Martín Muñoz.	40'50
Mariano Palomo Sastre.	49'10
Juan Díaz García.	59'30
Tomás García Rabanque.	283'01
Benito López Martínez.	52'78
Antonio Toro Calleja.	5'85
Ramón Santiago Alfonso.	157'50
Juan Ramírez Jiménez.	103'80
Basilio Blanco Tribaldo.	110'03
Mamerto Serrano Martín.	147'64
Gregorio de Miguel Benitez.	124'40
León González García.	177'62
Nicolás Poderoso Barrero.	71'23
Amador Mesonero Alonso.	73'86
Mariano Rodríguez González.	101'10
Juan Murillo Ortiz.	55'25
Basilio González Blazquez.	120'92
Juan Almazán Astudillo.	57'26
Juan Carmona Gómez.	122'12
Mariano Madroñero Alonso.	1'00
Cándido Talavera Montejo.	29'15
Julián Alonso Cuevas.	178'43
Cayetano García Alvaro.	152'36
Francisco Antúnez García.	262'08
Juan Méndez Carrasco.	186'06
Octavio López Alfaro.	87'63
Rufino Sotelo Martín.	285'23
José Moreno Gómez.	114'84
Celedonio Luengo Cuenda.	29'30
José Pavón García.	119'60
Benigno Barbero Martín.	156'31
Félix Escudero Gala.	49'45
Francisco Díaz Díaz.	106'89
Andrés Gallego Buítrago.	15'81
Facundo Gilite Amado.	47'75
Miguel Fernández Flores.	128'26
Eleuterio López Solana.	15'90
Matías Fraile Martínez.	61'41
Pedro Gomez Rodríguez.	62'39
Aniceto Segura Santos.	42'55
Jaime Brochs Petit.	31'96
Antonio Díaz Arias.	61'67
Agustín Clemente Martín.	132'37
Eugenio Andrés Aguilera.	21'63
Cruz Almendáriz Zabala.	116'93

	Pesetas
Demetrio Frutos Alvarez.	267'13
Juan Lorenzo Sanz.	179'70
Juan Santiago Montes.	50'32
Jesús León Esteban.	284'24
Nicolás Felisola Jiménez.	79'56
Mariano Alonso Fanguas.	221'86
Pedro Ruano Arranz.	155'40
Lazalo Hernández Sánchez.	76'72
Magdaleno García Gil.	173'40
Jerónimo Siguero Arranz.	236'33
Anastasio Romero Periado.	79'01
Demetrio Bajo García.	164'69
Leandro MóndeZ García.	212'06
Francisco Galán García.	88'82
Joaquín Rodríguez Blasco.	370'85
Constantino Montero Cid.	236'85
José Liñeiro Fernández.	267'96
Ruperto Romero Frías.	219'81
Clase segunda	
D. Luis Rabadán Rodríguez.	626'40
José Ron Alvarez.	508'15
D. Teodoro Ordeiro Diez.	937'50
Pedro Cuevas Medina.	390'90
José López López.	600'00
Rafael Vinuegra Vaca.	497'82
Eusebio Sánchez de la Peña.	25'90
Antonio Rodríguez Auchel.	36'15
Francisco Benítez García.	45'65
José María Expósito.	121'00
Pedro Marín Luque.	107'00
Total.	38.226'61
MINISTERIO DE MARINA	
Grupo primero	
José María Escrig y Llopis.	625'00
Lorenzo López Ramos.	274'92
D. Cipriano Jiménez Jiménez.	68'39
Total.	968'31
Grupo 2.º—Clase primera	
D. Francisco Tortosa Ferrer	792'80
D. Eduardo Macías Montañón.	651'53
Total.	1.444'33
DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA	
Grupo 1.º—Haber personales	
D. Santiago Benito Corredera.	2.052'25
Total.	2.052'25
Grupo 2.º—Clase 1.ª—Indemnizaciones	
D. Gabriel Hernández Casero.	4.410'10
Alquileres	
D. Miguel Castillo Lorenzo.	1.288'69
Diets	
D. Manuel Estévez Mejías.	732'39
Total.	6.431'18
RESUMEN	
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	1.294'50
Idem id. del idem id., grupo segundo, clases primera y segunda.	38.226'61
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	968'31
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	1.444'33
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	2.052'25
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.	6.431'18
Total general.	50.417'18
Madrid 5 de Agosto de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecon.—V.º B.º—El Presidente, Espada.	
(Gaceta 11 de Agosto)	

Depositaria de fondos municipales de Manacor

CUENTA del 2.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	7248'49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	22119'80
Cargo.	29368'29
Data por pagos verificados en igual trimestre.	24243'76

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 5124'58
SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	2664'15	5812'21	8476'36
4 Beneficencia.	911'83	431'75	1343'58
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.	4113'12	1275'84	5388'96
7 Extraordinarios.	683'92		683'92
8 Resultas.	78'85		78'85
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6400'00	14600'00	21000'00
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	14851'87	22119'80	36971'67
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1789'84	3588'48	5378'32
2 Policía de seguridad.	983'63	2275'46	3259'09
3 Policía urbana y rural.	253'00	3454'29	3707'29
4 Instrucción pública.		890'00	890'00
5 Beneficencia.		348'88	348'88
6 Obras públicas.	2179'84	2513'76	4693'60
7 Corrección pública.	1355'78	2269'30	3625'08
8 Montes.			
9 Cargas.	37'30	8081'77	8119'07
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	1003'99	821'82	1825'81
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	7603'38	24243'76	31847'14

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Manacor á 30 de Junio de 1907.—El Depositario, Jorge Vidal.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Parera.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Riera.

Depositaria de fondos municipales de Lloseta

CUENTA del 2.º trimestre del año 1907 que rinde el Depositario. PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	150'52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2976'49
Cargo.	3127'01
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2976'49

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 150'52
SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.		204'50	204'50
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	150'52		150'52
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		2771'99	2771'99
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	150'52	2976'49	3127'01
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		958'12	958'12
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.		112'50	112'50
4 Instrucción pública.		40'00	40'00
5 Beneficencia.		499'50	499'50
6 Obras públicas.		275'00	275'00
7 Corrección pública.		112'98	112'98
8 Montes.			
9 Cargas.		978'39	978'39
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.		2976'49	2976'49

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lloseta á 5 de Julio de 1907.—El Depositario, Bartolomé Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.